



CATEDRATICO: GORDILLO ABADIA ANEL GUADALUPE

MATERIA: MEDICINA DEL TRABAJO

ACTIVIDAD: MAPA CONCEPTUAL SOBRE EL ARTICULO 123

SEMESTRE: 4TO SEMESTRE

ALUMNO: DEYLER ANTONI HERNANDEZ GUTIERREZ

FECHA DE ENTREGA: 12/09/2024



ART. 123 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

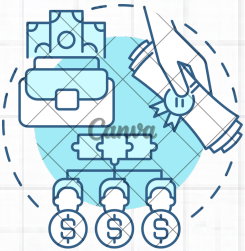


SECTOR A

DICHO APARTADO SE CENTRA EN REGULAR LAS ACCIONES LABORALES DENTRO DE LA SECCION PRIVADA

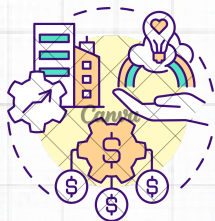
PROPOSITO

REGULAR Y ESTABLECER DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LOS TRABAJADORES Y PATRONES



MEDIDAS

REGULAR LAS JORNADAS DE TRABAJO
ESTIPULAR DIAS DE DESCANSO
LA OPTENCION DE SALARIO MINIMO
CONDICIONES DE TRABAJO OPTIMAS
CON EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIO



ARTICULO 123



La utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales: la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados en el año. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

PROPOSITO

Establece principios y normas que deben seguirse para garantizar la salud y el bienestar de los empleados en sus lugares de trabajo, así como la responsabilidad de los patrones en este sentido.S

SECTOR B

SE CENTRA EN EL SECTOR PUBLICO

PROPOSITO

SE ENFOCA EN VELAR POR LOS BENEFICIOS DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE UN SECTRO PUBLICO AL SERVICIO DEL ESTADO

MEDIDAS

APLICACION RIGUROSA Y OBLIGATORIA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA GARANTIZACION DE SUS DERECHOS, POR EL BENEFICIO DEL ESTADO EN OBRA DE TUS SERVICIOS



REFERENCIAS

Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial, de la F. el. (s/f). LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Gob.mx. Recuperado el 11 de septiembre de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>